



DECRETO N° 1730

LAJA, 09 de junio de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°25 del Director de Obras Municipales de fecha 06.05.2010;
- 2.- D.A.N°1.392 de fecha 07.10.2010, que autoriza contratación directa;
- 3.- Contrato de fecha 07.05.2010, suscrito entre don Jorge González y la I. Municipalidad de Laja,
- 4.- D.A.N°1.394 de fecha 07.05.2010, que aprueba contrato;
- 5.- Acuerdo Concejo N°44 de Sesión Concejo N°12 de fecha 07.04.2010;
- 6.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, específicamente lo señalado en el art. 10, N°3
- 7.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios;
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de liquidar contratos de obras menores en la comuna ;

RESUELVO :

- 1.- **APRUÉBESE** Liquidación Final de Contrato del Servicio de Cuadrilla de Obras Menores y Emergencias Comunitarias de fecha 07.05.2010, suscrito con la empresa contratista Jorge González Rodríguez, RUT: 5.809.194-4.
- 2.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución del Depósito a la Vista N°0024992 del Banco Santander, por la suma de \$675.785.-, que garantizó el fiel cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/ MCH/mch 09/06/2010
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- D.A.F.
- Administración